



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 294/20

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 294/20 Sucre, 10 de diciembre de 2020

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE AGAMDECH 0225/2020 de 09 de diciembre de 2020, el Ing. Bladimir Flores Ferrufino, PRESIDENTE DE AGAMDECH, solicita al Presidente del H. Concejo Municipal de Sucre y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, declarar en comisión a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de Secretaria de Gestión de Proyectos del Directorio de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca, con la finalidad de que asista y participe en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 04/2020", que se realizará el 16 de diciembre de 2020, a partir de Hrs. 08:00, en el Salón del Gobierno Autónomo Municipal de Azurduy, con el siguiente orden del día: 1). Control de asistencia; 2). Lectura del acta anterior; 3). Informe Ejecutivo Gestión 2020; 4). Informe de los XII Juegos Deportivos Intermunicipales Incahuasi 2021; 5). Aprobación POA 2021; 6). Varios (se adjunta la Convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 10 de diciembre de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado: Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA (AGAMDECH) y al CHOFER: Sr. Félix Anzaldo Zúñiga; con la finalidad de que viajen al Municipio de Azurduy, para asistir y participar en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 04/2020", que se realizará el 16 de diciembre de 2020, a partir de Hrs. 08:00, en el Salón del Gobierno Autónomo Municipal de Azurduy, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al Art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) Art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL Sra. Teresa Miguelina Sandy Muñoz, en su condición de SECRETARIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS DEL DIRECTORIO DE LA ASOCIACIÓN DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES DE CHUQUISACA (AGAMDECH) y al CHOFER:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 294/20

Sr. Félix Anzaldo Zúñiga; con la finalidad de que viajen al Municipio de Azurduy, para asistir y participar en la "SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO AGAMDECH N° 04/2020", que se realizará el 16 de diciembre de 2020, a partir de hrs. 08:00, en el Salón del Gobierno Autónomo Municipal de Azurduy, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos, la declaratoria en comisión comprende del 15 al 17 de diciembre de 2020, conforme al Itinerario de Viaje que se adjunta.

ARTÍCULO 2º.- Páguense VIÁTICOS en favor de la CONCEJAL y al CHOFER que se indica en el Art. 1º, en el monto que corresponda, conforme al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción a la normativa establecida para el efecto, haciendo constar que el viaje se realizará vía terrestre, en motorizado oficial del Concejo Municipal de Sucre.

ARTÍCULO 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Aydeé Nava Andrade
PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL



Sr. Juan Antonio Jesús Mendoza
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.

